

Explicación de posición
Resolución “Mejoramiento de la situación de mujeres y niñas en zonas rurales”

*72° Asamblea General de las Naciones Unidas
Tercera Comisión
15 de noviembre de 2017*

Han pasado ya nueve años desde que la comunidad internacional celebra anualmente el Día de las Mujeres Rurales, agentes sociales para el desarrollo de nuestras sociedades y países y actoras que, con sus conocimientos y sabiduría, contribuyen de manera positiva a construir el mundo sostenible al que aspiramos en 2030.

Para México -con una población aproximada de 13.4 millones de mujeres rurales¹, es una prioridad no sólo hacerlas visibles dentro de los procesos más importantes de nuestra sociedad, sino reconocer plenamente sus derechos humanos, tal como lo establece nuestra normativa nacional, en línea con la CEDAW.

Por esa razón, mi país observa con una gran preocupación que en las discusiones en materia de adelanto de las mujeres de esta Asamblea General y particularmente en el contexto de esta Resolución, exista una negativa y una falta de consenso respecto a lenguaje acordado de décadas de trabajo en el seno de las Naciones Unidas, mermando con ello el valor del multilateralismo como catalizador de las mejores causas de la humanidad.

Las resistencias a fortalecer el texto son alarmantes, en el contexto de la próxima Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y su tema prioritario.

¹ El último censo del INEGI, contabilizó un total de 26 millones de personas rurales (23.2% de la población), de los cuales 13.4 millones eran mujeres y 12.9 millones eran hombres.

Particularmente el desconocimiento expreso de las múltiples e intersectoriales formas de discriminación en las mujeres y las niñas rurales, es una grave señal contra la universalidad de la Agenda 2030.

De nada sirve que la resolución aprobada reconozca los principales retos y obstáculos que las mujeres rurales enfrentan -como la pobreza o la falta de oportunidades económicas-, si no somos conscientes de las problemáticas que enfrentan estos grupos más allá de su contexto rural, mismas que comúnmente se relacionan, no solo con el género, sino también con la edad, el origen étnico, el estado migratorio, la discapacidad, entre otros.

Al ignorar dichas especificidades, estamos negando la oportunidad de que esas mujeres y niñas se desarrollen, ejerzan y disfruten todos derechos humanos.

En ese sentido, no entendemos porqué el texto incorpora una sola referencia a derechos humanos de las mujeres, misma que aún es cuestionada por el ambiente parlamentario. Si somos conscientes de la universalidad, interdependencia e interrelación de estos derechos, debemos reconocer que no es posible defenderlos para algunas personas y negarlos para otras, y en específico para las mujeres rurales, en su diversidad.

No podemos aceptar medidas regresivas. México considera que las resistencias a incluir a la salud sexual y los derechos reproductivos, no resulta consistente con las necesidades actuales de las mujeres en el mundo y, por supuesto, con los progresos que como comunidad hemos alcanzado.

De manera particular, el no reconocer a los derechos sexuales -dentro de esta Resolución y otros documentos en distintos foros multilaterales en la materia-, muestra que a nivel internacional, lamentablemente nos falta un largo camino por recorrer, para lograr la autonomía que las mujeres deberían tener sobre sus cuerpos. Es vergonzoso que en pleno siglo XXI, haya posturas que cuestionan ese derecho fundamental.

Somos partidarios de que las decisiones en materia sexual y reproductiva deben ir más allá del ámbito de la salud; éstas conllevan un empoderamiento personal de mujeres y hombres en todos los sentidos, sobre la cual la sociedad y los gobiernos no deberían interponerse.

A pesar de ello, comprometidos con el multilateralismo, convencidos de la urgencia de abordar el tema en la próxima CSW y depositando la confianza en que podemos ofrecer soluciones comunes a problemas comunes, México se une al consenso (vota a favor), no sin antes exhortar a todas las delegaciones a considerar la importancia de los temas que hemos mencionados, para lograr el desarrollo y los derechos humanos de las mujeres rurales. Porque México está convencido de nuestro lema nacional en materia de derechos de las mujeres: “Igualdad: ni más, ni menos”.